

CONCON, 09 JUL. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1889 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

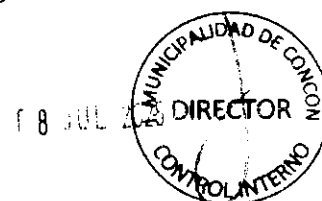
- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- f) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- g) D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- h) D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- i) D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- j) Resolución 7.343 Exenta, de fecha de publicación 7 de junio de 2025, del Ministerio de Educación, que dispone el Traspaso del Servicio Educacional correspondiente a los sostenedores que se indican a los Servicios Locales de Educación Pública del Elqui y Costa Central.
- k) Decreto Registrado N°2.638, de fecha 13 de agosto de 2024, que contrata a la Srta. Claudia Pamela Toledo Páez, bajo la modalidad de código del trabajo plazo fijo, como Encargada de Traspaso a la Educación Pública, desde el 12 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
- l) Decreto Registrado N°463, de fecha 30 de enero de 2025, que contrata a la Srta. Claudia Pamela Toledo Páez, bajo la modalidad de código del trabajo plazo fijo, como Encargada de Traspaso a la Educación Pública, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2025.
- m) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo: "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".
- n) Carta de aviso de termino de contrato de trabajo, de fecha 30 de junio de 2025.
- o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°700, de fecha 03 de julio de 2025.
- p) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- q) Decreto Registrado N°1.870, que procede a la firma del finiquito correspondiente al término de la relación laboral, de la Srta. Claudia Toledo Páez.
- r) Que teniendo la carpeta de personal DAEM a la vista, se determina contabilizar el tiempo del primer contrato del código del trabajo de la Srta. Claudia Toledo, según Decreto Registrado N°2.141, de fecha 18 de junio de 2024, en donde se contrata a la Srta. Toledo desde el 17 de junio de 2024, como secretaria en DAEM.
- s) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°712, de fecha 07 de julio de 2025, que complementa el monto del CDP N°700.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Registrado N°1870, de fecha 04 de julio de 2025, en los siguientes términos:

**Donde Dice:** "CANCÉLESE la suma de \$629.419.- (seiscientos veintinueve mil cuatrocientos diecinueve pesos), por concepto de feriado"

**Donde Dice:** "CANCÉLESE la suma de \$1.818.321.- (un millón ochocientos dieciocho mil trescientos veintiún pesos), por concepto de indemnización y feriado"



2. **REALÍCESE**, los documentos de pago correspondientes por la diferencia del finiquito a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto en la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio 21 de mayo, N°48, Nueva Aurora, comuna de Viña del Mar y al correo electrónico [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/MVG/mvg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Gestión de Personas
- DAF
- Contabilidad y Presupuesto.
- Interesado



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

**ALCALDE**

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 08 JUL 2025 |

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
08 JUL 2025  
**RECIBIDO** HORA: 16:08